



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000412

RESOLUCION No.SC.DIC.M.11.  
AB. CARLOS MURRIETA MORA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía CAROLUISA S. A., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Santa Rosa, el 11 de julio de 2011, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable No. SC.M.UCI.2011.034 de septiembre 28 de 2011, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC.UJ.M.11.112 de octubre 7 de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE de conformidad a los artículos 231 ordinal 7mo y 240 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011; No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011

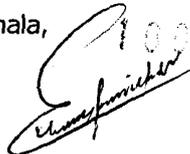
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía CAROLUISA S. A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Vigésimo Noveno de los cantones Santa Rosa y Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala,

  
10 OCT 2011

AB. CARLOS MURRIETA MORA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Lilián /Claudia  
Exp. 55.411

